



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

149ª Asamblea de la UIP

Ginebra

13-17 de octubre de 2024



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagrulacuip.org

Asamblea
Punto 2

A/ 149/2-P.1
13 de octubre de 2024

Examen de las solicitudes de inclusión de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea

Solicitud de inclusión de un punto de urgencia en el orden del día de la 149ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria presentado por la delegación de Israel

El 13 de octubre de 2024, el Secretario General de la UIP recibió de la delegación de Israel una solicitud, y los documentos adjuntos, para su inclusión en el orden del día de la 149ª Asamblea de un punto de urgencia denominado:

“Llamado a la condena de los ataques con misiles de la República Islámica de Irán contra Israel”.

Los delegados de la 149ª Asamblea encontrarán adjunto el texto de la comunicación en la que se presenta la solicitud (Anexo I), así como una nota explicativa (Anexo II) y un proyecto de resolución (Anexo III) en apoyo de la misma.

La 149ª Asamblea deberá tomar una decisión sobre la solicitud de la delegación de Israel el martes 15 de octubre de 2024.

De conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Miembro de la UIP podrá solicitar la inclusión de un punto de urgencia en el orden del día de la Asamblea. Dicha solicitud deberá ir acompañada de una breve exposición de motivos y un proyecto de resolución que definan claramente el alcance del tema objeto de la solicitud. La Secretaría de la UIP comunicará inmediatamente la solicitud y dichos documentos a todos los Miembros.

Además, el artículo 11.2 de la Asamblea estipula que:

- a) Una solicitud de inclusión de un punto de urgencia debe estar relacionada con una situación reciente de importancia internacional que requiera una acción urgente de la comunidad internacional y con respecto de la cual sea apropiado que la UIP exprese su opinión y movilice una respuesta parlamentaria. Para ser aceptada, esa solicitud debe recibir una mayoría de dos tercios de los votos emitidos.
- b) La Asamblea sólo podrá incluir en su orden del día un punto de urgencia. Si varias solicitudes obtienen la mayoría necesaria, se aceptará la que haya obtenido mayor número de votos positivos.
- c) Los autores de dos o más solicitudes de inclusión de un punto de urgencia podrán combinar sus propuestas para presentar una conjunta, siempre que cada una de las propuestas originales se refiera al mismo tema.
- d) El tema de una propuesta que haya sido retirada por sus autores o rechazada por la Asamblea no podrá incluirse en el proyecto de resolución presentado sobre el punto de urgencia, a menos que se haga referencia clara a él en la solicitud y en el título del tema adoptado por la Asamblea.

**COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA UIP
POR LA DELEGACIÓN DE ISRAEL**

13 de octubre de 2024

Estimado señor Secretario General:

Me gustaría informarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Asamblea Interparlamentaria, el Grupo Interparlamentario de Israel solicita la inclusión de un punto de urgencia en el orden del día de la 149ª Asamblea, que se celebrará en Ginebra del 13 al 17 de octubre de 2024. El punto se titula:

"Llamado a la condena de los ataques con misiles de la República Islámica de Irán contra Israel".

Atentamente,

(firmado)

Dan ILLOUZ
Miembro de la Knesset
Jefe de la delegación israelí ante la UIP

LLAMADO A LA CONDENACIÓN DE LOS ATAQUES CON MISILES DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN CONTRA ISRAEL

Memorándum explicativo presentado por la delegación de Israel

El 13 de abril de 2024, la República Islámica de Irán intensificó sus acciones agresivas con el lanzamiento de más de 300 misiles y drones contra civiles e instalaciones militares israelíes. Este ataque no provocado marcó una nueva y peligrosa fase en la hostilidad de larga data de la República Islámica de Irán hacia Israel, tras meses de ataques persistentes por parte de grupos terroristas respaldados por Irán en múltiples frentes, en particular Hamás, Hezbolá y los hutíes.

Un motivo de especial preocupación es la ambición nuclear de la República Islámica de Irán, que supondría una amenaza existencial para Israel y pondría en peligro la paz mundial. El continuo desafío por parte de la República Islámica de Irán al Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y sus violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como la resolución 2231, demuestran la intención del régimen de desarrollar capacidades nucleares. Una República Islámica de Irán dotada de armas nucleares envalentonaría a su red terrorista, aumentando drásticamente la amenaza mundial que plantean sus aliados y socavando aún más el derecho internacional.

Mientras la República Islámica de Irán exporta violencia y terror al exterior, sigue oprimiendo a su propio pueblo en el país. Se gastan miles de millones de dólares en financiar el terrorismo mientras los ciudadanos iraníes sufren una pobreza extrema, violaciones de los derechos humanos y una brutal represión de la disidencia. La violenta represión de las protestas pacíficas por parte del régimen en 2022 es un duro recordatorio de su desprecio por los derechos humanos básicos y el bienestar de su pueblo.

La comunidad internacional debe actuar con decisión. Las acciones de la República Islámica de Irán no sólo amenazan a Israel, sino a todo el orden internacional. No se puede tolerar que recurra a agentes como Hamás, Hezbolá y los hutíes, ni que busque armas nucleares. Si no se actúa ahora, el alcance y la amenaza de la República Islámica de Irán crecerán sin control, poniendo en peligro a más naciones en el futuro.

LLAMADO A LA CONDENA DE LOS ATAQUES CON MISILES DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN CONTRA ISRAEL

Proyecto de resolución presentado por la delegación de ISRAEL

La 149ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- (1) *Reconociendo* el grave y sin precedentes ataque perpetrado por Hamás, un agente de la República Islámica de Irán, el 7 de octubre de 2023, en el que fueron brutalmente masacrados más de 1.200 civiles inocentes, entre ellos mujeres, niños y supervivientes del Holocausto,
- (2) *Reconociendo también* que las acciones desestabilizadoras, las ambiciones nucleares y el desprecio por el derecho internacional de la República Islámica de Irán exigen una respuesta unida y decidida y que la Unión Interparlamentaria debe actuar con unidad y en consonancia con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Unión Europea, que han reconocido la amenaza que plantea la red terrorista en expansión de la República Islámica de Irán,
- (3) *Profundamente preocupada* por la continua agresión militar directa de la República Islámica de Irán, incluidos los ataques con misiles y aviones no tripulados lanzados el 13 de abril de 2024 contra civiles e instalaciones militares israelíes, y la nueva escalada de 1 de octubre de 2024, cuando la República Islámica de Irán lanzó otros 200 misiles balísticos contra Israel, lo que plantea una amenaza inmediata y grave a la seguridad regional y mundial,
- (4) *Profundamente alarmada* por el apoyo de larga data de la República Islámica de Irán a organizaciones terroristas, entre ellas Hamás, Hezbolá y los hutíes, que siguen desestabilizando el Medio Oriente y amenazan no sólo a Israel sino también a la comunidad internacional en general,
- (5) *Reconociendo* que las ambiciones nucleares de la República Islámica de Irán, sus violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su desafío a los acuerdos internacionales, como el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC), representan una amenaza existencial para Israel y un grave peligro para la paz y la seguridad mundiales,
- (6) *Exhortando* a la comunidad internacional a que se una para condenar las acciones agresivas de la República Islámica de Irán, a que exija cuentas a quienes financian y apoyan su red terrorista y a que adopte medidas decisivas para impedir que la República Islámica de Irán adquiriera armas nucleares,
 1. *Exhorta* a los Parlamentos Miembros a que condenen inequívocamente los ataques con misiles de la República Islámica de Irán contra Israel y su continuo apoyo a organizaciones terroristas, incluidos Hamás, Hezbolá, los hutíes y el Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica (CGRI);
 2. *Insta* a los parlamentos de todo el mundo a que designen oficialmente al CGRI, junto con Hamás, Hezbolá y los hutíes, como organizaciones terroristas;
 3. *Exhorta* a la comunidad internacional a que reafirme su compromiso de impedir que la República Islámica de Irán adquiriera armas nucleares, reconociendo la amenaza mundial que supone una República Islámica de Irán dotada de armas nucleares;
 4. *Alienta a que se adopten* medidas diplomáticas y económicas inmediatas contra las personas y entidades responsables de financiar y dirigir la red terrorista de la República Islámica de Irán, incluidas sanciones específicas y restricciones al acceso de la República Islámica de Irán a los sistemas financieros internacionales;
 5. *Resuelve* apoyar no sólo a Israel sino también al pueblo iraní, que sigue sufriendo bajo un régimen que prioriza el terrorismo sobre sus derechos y bienestar, y *reconoce* que el momento de actuar es ahora, antes de que la violencia en la República Islámica de Irán se intensifique y amenace aún más la paz y la estabilidad mundiales.